

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

RAWSON, 24 de Octubre de 2016.-

Ref.: Expte. Nro. 36.365/16, s/ antecedentes

Licitación Pública nro. 02/2016 Chubut Deportes.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta tramita la contratación del servicio de transporte de pasajeros para los juegos nacionales Evita 2016, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$/km26 (para unidades de 60 pasajeros), \$/km25 (para unidades de 55 pasajeros) y \$/km22 (para unidades de 19 pasajeros), mediante la modalidad de licitación pública (cfr. Reglamento contrataciones, Ley Prov. VI Nro. 18).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, al dictamen de comisión fs. 232/3 me remito. A lo que agrego que obra a fs. 199 y 200 el acta de directorio aprobando los pliegos de fs. 201 y ss, a fs. 225/231 acta de apertura del único sobre presentado, a fs. 234/5 el proyecto de acto administrativo de Adjudicación (debiera consignarse que se desestima la oferta del ítem 17 por inadmisibles, conforme la explicación de fs. 232, y autorizar la contratación directa, con fundamento a lo previsto en el artículo 5.h) y fs. 236 la nota de elevación; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 74/16.-

Gonzalo TORREJÓN .

*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS